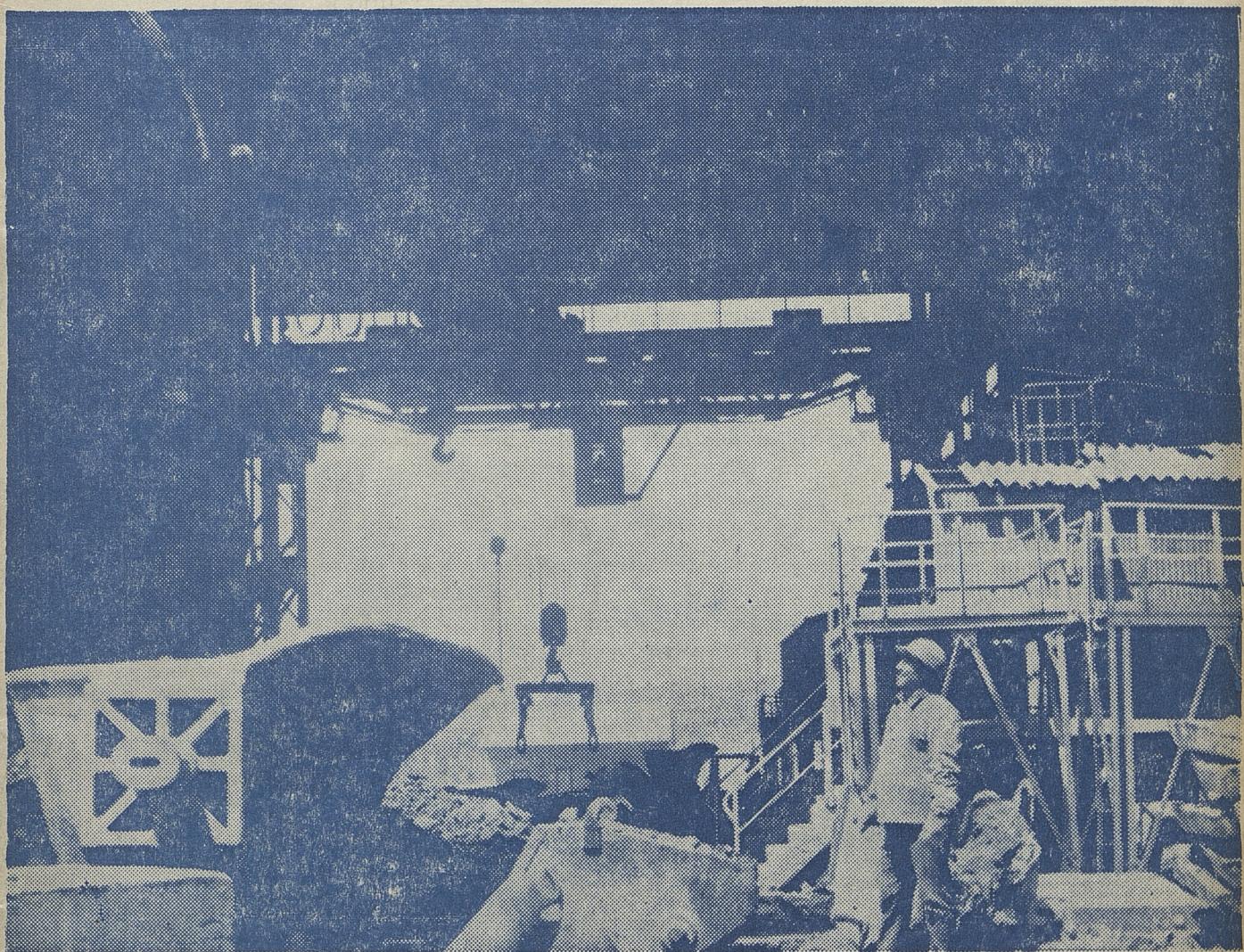


LA UNIDAD

ORGANO OFICIAL DE LOS OBREROS DE ENAMI - LAS VENTANAS



AÑO II - AGOSTO DE 1970 - N° 11

MUCHO QUE VER

(Por PAJARO LOCO)

Llegó a mis manos, no se cómo, un papel que se titula "LA HISTORIA DEL CUARTEL". Creo que la trajeron unos señores de INACAP, que venían a efectuar cursos de instructores.

El hecho es que he creído conveniente mostrársela a Uds. por la aplicabilidad que ésta tiene en nuestra Empresa y en nuestro modo de ser, la misma dice así:

EL TENIENTE AL SARGENTO: Por orden del Capitán, la tropa asistirá mañana al campo de ejercicios en uniforme de campaña, a fin de presenciar el eclipse de sol que, según los periódicos, tendrá lugar a las 11 en punto. Más tarde, y en el propio campo, un especialista en astronomía explicará a los soldados la causa del raro fenómeno, pero si llegará a llover las explicaciones tendrán lugar en el comedor del cuartel.

EL SARGENTO A LOS CABOS: Por orden del Capitán, mañana habrá un eclipse de sol en el campo de ejercicio. Seguidamente empezará a llover, por lo que las tropas pasarán al comedor del cuartel, en donde un astrónomo, en uniforme de campaña, les dirá a los soldados lo que los periódicos dicen acerca del fenómeno.

DEL CABO A LOS SOLDADOS: Mañana, a las 11 horas el Capitán eclipsará al sol con unos periódicos en el campo de ejercicios. Más tarde, un especialista hará llover en el comedor; pero, para que el raro fenómeno se produzca, la tropa deberá vestirse con uniforme de campaña.

LOS SOLDADOS ENTRE LA FILA: Mañana, a las 11 el sol eclipsará al Capitán, quien, por la tarde volverá a aparecer en el comedor del cuartel en uniforme de campaña. Los astrónomos tratarán de explicarle las causas del fenómeno, pero, si no lo entiende, irá a ver a un especialista. Los soldados llevarán periódicos para taparse por si acaso llueve.

Ahora opina tú, si o no.

“LA UNIDAD”

EDITORIAL

LOS OJOS SON IDIOMA INTERNACIONAL

REVISTA DE LOS OPERARIOS
DE LA EMPRESA NACIONAL
DE MINERIA
(ENAMI)

Director:

Carlos García B.

Casilla 186 — Quintero

VISTACION DE BIBLIOTECAS
E IMPRENTAS
• 30 OCT 1970 •
DEPOSITO LEGAL

“Orgulloso de ser chileno, prometo por mi honor de soldado, acatar la Constitución, las Leyes y las Autoridades de la República. Juro además, amar y defender con mi vida la Bandera de mi Patria, símbolo de esta tierra nuestra y expresión de Libertad, Justicia y Democracia.”

Aún en mi mente resuenan los acordes nacionales de ese hermoso día en que la emoción nos embargaba a todos los que bajo el Glorioso Morro de Arica elevamos este Juramento.

Hoy a casi una quincena de años he sentido el mismo orgullo, pero esta vez al ver como mi Patria ha cumplido una etapa más en su vida cívica, con esos mismos conceptos vertidos hace muchos años: Libertad, Justicia y Democracia.

Como chilenos, que laboramos juntos, que nuestros problemas son los mismos, que a todos nos cobija el manto de un futuro mejor, de un mañana lleno de esplendor, es que más que nunca ahora nuestra Unidad debe ser más fuerte una superfortaleza, donde irán a estrellarse todos los que quieran romper lanzas.

Quedaron atrás los días oscuros, la incertidumbre y pequeños rencores, en adelante seguiremos todos juntos, con el mismo impetu, con la misma o mayor dedicación en nuestra labor, para así demostrar que no solo somos hombres fisiológicamente, sino que llevamos ese don, por nuestras acciones generosas y justas, y si a través de este proceso eleccionario, hubo roces o malas interpretaciones, que la solidaridad de la nobleza, se alce por encima de todo, para que así como hermanos de una misma familia, sigamos forjando el yunque de la armonía y el buen vivir, no solo en la grandeza de nuestra Patria, sino también por el bienestar de nuestros padres, hermanos, esposa e hijos, que sólo ésto nos convertirá en paladines de un mundo mejor.

VIVA CHILE,
VIVA LA UNIDAD
DE LOS TRABAJADORES

CARLOS GARCIA B.
Director

ASOCIACION INFORMA

DEPARTAMENTO DE FINANZAS/
CONTABILIDAD

CIRCULAR N.o 101

Santiago, 18 de Agosto de 1970.

Señor
Empresa Nacional de Minería.

REF.: PAGO DE SUBSIDIO
ADICIONAL OBREROS:

En cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales vigentes que benefician a los obreros de ENAMI accidentados a acogidos a subsidios por enfermedad, se imparten las instrucciones necesarias para proceder a la determinación y pago de los mencionados beneficios:

1.—DISPOSICIONES GENERALES

1.1.—VIGENCIA PARA APLICACION DE INSTRUCCIONES

Las disposiciones contenidas en la presente circular se aplicarán a los obreros accidentados o acogidos a subsidio por enfermedad a partir del 1.o de abril del presente año, fecha de vigencia del Acta de Avenimiento suscrita para el sector Operarios de la Empresa.

1.2. TRATAMIENTO ESPECIAL PARA DIAS DE SUBSIDIO

Los días de subsidio, sean por accidentes o enfermedad, se determinarán y pagará en forma independiente a la liquidación normal de jornales, de acuerdo a la modalidad de cálculo que los afecta y al tratamiento especial que debe darse a los valores que por este concepto se originen.

1.3. EFECTOS DE DIAS DE SUBSIDIO PARA PAGO OTROS BENEFICIOS

El obrero acogido a subsidio se considerará como activo para el pago de los siguientes beneficios:

- a) Asignación familiar,
- b) Asignación de casa,
- c) Aguinaldo, y
- d) Subvención de vacaciones.

Estos 4 rubros, a los que corresponde, siempre deberán incluirse en la liquidación normal de jornales, aunque el obrero esté acogido a subsidio durante todo el período que incluye la respectiva liquidación.

1.4. IMPUTACION DE VALORES DERIVADOS POR SUBSIDIOS

Los valores que perciba el obrero y los aportes que la Empresa integre por concepto de subsidios se cargarán como sigue:

a) Subsidios por accidentes del trabajo los imputarán a la Cuenta "Oficina Central N.o 4190".

b) Los subsidios de enfermedad se cargarán a los costos locales.

Con el objeto de simplificar la aplicación de la presente circular, se exponen, separadamente los correspondientes procedimientos a ejecutar para el pago de los subsidios por accidentes o enfermedades profesionales y subsidio adicional por enfermedad común.

2.—SUBSIDIOS POR ACCIDENTES O ENFERMEDAD PROFESIONAL

Los operarios acogidos a subsidios por accidentes o enfermedad profesional son pagados directamente por ENAMI, de acuerdo al auto-seguro de accidentes del trabajo que financia y administra la Empresa.

2.1. MODALIDAD DE CALCULO PARA SUBSIDIO POR ACCIDENTE

Corresponde a ENAMI pagar un subsidio diario por accidente equivalente a lo que el operario hubiere percibido en el último período normal de imposiciones anterior al accidente o enfermedad profesional. De acuerdo a lo enunciado se aplicará el siguiente procedimiento para la determinación, cálculo, pago e imputación del subsidio pagado por estos conceptos.

2. 1.1.

Se determinará la cantidad de días de subsidios que se presenten en el transcurso de un período normal de pago (días 26 a 25, ambos inclusive). El subsidio por accidente se pagará mensualmente en forma coincidente con la liquidación normal de jornales. De acuerdo a lo anterior, una Liquidación de Subsidio por accidente no podrá exceder de 31 días, límite determinado para el período de pago normal.

2.1.2.

Se tomará el imponible declarado al Servicio de Seguro Social (incluye gratificación, sobretiempo, tratos, etc.) correspondiente al último mes normal de imposiciones. En caso que el imponible mencionado incluya valores por Aguinaldo o Subvención de Vacaciones, éstos deberán rebajarse para obtener el Imponible Base, que se utilizará para obtener el subsidio diario por accidente. Lo mismo deberá hacerse con valores retroactivos que afecten el imponible aludido.

2.1.3.

El imponible base determinado en el paso anterior deberá dividirse por el número de días pagados que lo originaron. El resultado que se obtenga, debidamente ajustado, corresponde al "Subsidio Diario, por Accidente".

Ej.: Imponible base obtenido

Eº 1.958,60.

Días pagados del período base

Eº 30.—

Subsidio diario ajustado Eº 65,29.

2.1.4

Para obtener el "Valor Bruto de Subsidio" que corresponde a los días de accidentes del período de pago respectivo, se multiplicaron éstos por el subsidio diario determinado en el paso anterior (Eº 65,29).

Ej.: 18 días de accidente por Eº 65,29
Valor bruto de subsidio. 1.175,22.

El monto obtenido como valor bruto de subsidio servirá de base para la aplicación de las disposiciones legales (Ley 16.744) y contractuales (Acta de Avenimiento 1970), que a continuación se indican:

2.2.—SUBSIDIO LEGAL POR ACCIDENTE (Ley 16.744, Art. 30):

La Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales establece:

"Procede cancelar un subsidio equivalente al 85% de las remuneraciones o rentas imponibles que haya percibido el afectado en el último período de pago". "El subsidio que perciba el obrero no está afecto a imposiciones e impuestos". De acuerdo a la disposición citada corresponde cancelar, como subsidio neto a percibir por el obrero, el 85% del subsidio bruto, lo cual, aplicándolo al ejemplo quedará:

85% sobre Eº 1.175,22 = Subsidio neto Eº 998,94.

El valor que percibe el obrero, como subsidio de accidente no debe considerarse renta para los efectos de la declaración del Global Complementario.

2.2.1. APORTE ENAMI SOBRE SUBSIDIO LEGAL PAGADO

La ley establece un aporte único del 15% sobre el Subsidio Legal pagado al obrero, es decir, y siguiendo con el ejemplo, corresponde calcular el 15% sobre Eº 998,94, con lo cual se obtiene un aporte ENAMI de Eº 149.84.

2.3. SUBSIDIO ADICIONAL POR ACTA DE AVENIMIENTO

El subsidio adicional que corresponde pagar a la Empresa, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Avenimiento de 1970, será la diferencia entre el subsidio legal neto que percibe el obrero (Eº 998,94) y el subsidio bruto determinado (Eº 1.175,22), según el ejemplo planteado, el Subsidio adicional sería de Eº 176,28. El valor pagado como subsidio adicional bruto está afecto a imposiciones, impuestos, aportes y provisiones, motivo por el cual deberá considerarse como renta imponible para efectos del Global Complementario.

El subsidio adicional, por ser producto de la aplicación de un promedio imponible diario, no debe tomarse como base para el cálculo de gratificación, por estar incluida, proporcionalmente, en el promedio diario de subsidio obtenido.

2.3.1. APORTE ENAMI SOBRE SUBSIDIO ADICIONAL PAGADO

Siendo el subsidio adicional un valor imponible, está afecto a los aportes que normalmente debe integrar

ENAMI. Sin embargo, procede la aplicación de los aportes que afectan los jornales bases (2,5% y 0,40%) por no existir como tales en el monto pagado como subsidio adicional contractual.

2.3.2. PROVISIONES SOBRE SUBSIDIO ADICIONAL PAGADO

Los valores cancelados como subsidio adicional, dado su carácter de imponible deben considerarse para el cálculo de provisiones que normalmente efectúa la Empresa.

2.4. IMPUTACION DE VALORES ORIGINALES POR SUBSIDIOS ACCIDENTE

Todos los valores que se generen por concepto de subsidio de accidente o enfermedades profesionales procede girarlos con cargos a la Provisión de Accidentes que para tal efecto posee la Empresa.

De acuerdo al Ejemplo planteado deberán imputarse a la Provisión de Accidentes los siguientes rubros y valores:

- a) Subsidio legal Eº 998,94.
- b) Aporte Enami sobre S. Legal 149,84
- c) Subsidio Adicional Acta 176,28.
- d) Aportes normales Enami sobre Sub. Adic. pagado y
- e) Provisiones Sobre Subsidios adicional pagado.

3. SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD (Ley 10.383).

Los operarios acogidos a Subsidios por enfermedad, no considerada de tipo profesional, son pagados directamente por el Servicio Nacional de Salud. Según la ley 10.383, que regula el pago de dicho beneficio, el S.N.S. pagará un subsidio diario por enfermedad equivalente a la 180ava parte del imponible integrado en los últimos seis meses anterior a la enfermedad. Del promedio diario de subsidio que obtenga deduce un 15% de imposiciones, un 1,75% de impuesto y un 15% adicional cuando el subsidio corresponda a un día de hospitalización.

De acuerdo al Acta de Avenimiento corresponde a ENAMI cancelar un Subsidio adicional diario equivalente a la diferencia entre el subsidio neto que paga el S.N.S. y lo que el obrero ha-

ya percibido en el último mes normal de imposiciones, es decir, se establece la existencia de dos tipos de promedio diarios, el legal que considera un semestre y el contractual que utiliza el último mes de imposiciones. Fiscalía a través del memorándum N.o 5553 del 26 de Mayo del presente año, ha dictaminado que deberá tomarse el promedio más alto que resulte de la comparación del promedio legal y contractual para el pago del beneficio indicado.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, corresponde aplicar el siguiente procedimiento para la determinación y pago del subsidio adicional contractual por enfermedad.

3.1. DETERMINACION DEL PERIODO DE SUBSIDIO POR ENFERMEDAD

Los días que abarque el periodo de enfermedad se obtendrán directamente de la libreta de imposiciones al Servicio de Seguro Social, en la cual se registra el tiempo que permanece el obrero acogido a subsidio por el Servicio Nacional de Salud.

Para establecer el número de días, por los cuales corresponda pagar el Subsidio adicional contractual, se tendrá presente la posibilidad de que exista una de las siguientes situaciones:

3.1.1 PERIODO DE ENFERMEDAD ES INFERIOR A 15 DIAS

• Cuando se presenta esta situación, los 3 primeros días del periodo de enfermedad no devengan el pago del Subsidio adicional contractual.

3.1.2. EL PERIODO ES IGUAL O SUPERIOR A 15 DIAS

En este corresponde cancelar el subsidio adicional a partir del primer día del periodo de enfermedad.

3.2. OBTENCION DEL PROMEDIO DIARIO LEGAL

De acuerdo al procedimiento que aplica el Departamento de Subsidios del S.N.S. para terminar el promedio diario de Subsidio por enfermedad, corresponde tomar la 180ava parte del imponible e integrado en los últimos 6 meses anteriores a la enfermedad.

El método usado por el S.N.S. se explica con el siguiente ejemplo:
 Imponible último semestre Eº 8.572,40.
 180 ava parte del imponible 47,62
 monto del subsidio diario 47,62.

El S.N.S. aplica la 180 ava parte del imponible semestral aún cuando los días de imposiciones que lo originan sean inferiores a los 180 días considerados por la ley.

Con el objeto de evitar errores en la determinación del subsidio diario legal, es preferible tomar el subsidio timbrado por el S.N.S. y dividirlo por los días de subsidios pagado. De esta forma se tiene la seguridad de cancelar, como subsidio adicional contractual, la diferencia real entre lo pagado por el S.N.S. y lo que correspondería recibir de acuerdo al último mes imponible.

3.3. OBTENCION DEL PROMEDIO DIARIO CONTRAFACTUAL

Para obtener el promedio diario que el obrero percibió durante el último mes normal de imposiciones, corresponde aplicar el mismo procedimiento descrito en los puntos 2.1.2 y 2.1.3, el promedio diario sería de Eº 65,29.

3.4. OPERATORIA PARA EL CALCULO DEL SUBSIDIO ADICIONAL

Para terminar el subsidio adicional que corresponde cancelar a ENAMI es necesario comparar lo que el obrero recibe como subsidio neto del S.N.S. y lo que corresponda de acuerdo a las disposiciones del Acta de Avenimiento vigente.

Para facilitar la descripción del procedimiento mencionado se tomará el siguiente ejemplo:

Un operario estuvo acogido a subsidio por 20 días, de los cuales 8 permaneció hospitalizado.

El subsidio diario S.N.S. fue de Eº 47,62
 El prom. diario Enami fue de 65,29.

3.4.1 LIQUIDACION DEL SUBSIDIO POR ENFERMEDAD - S.N.S.

El S.N.S. efectúa la siguiente liquidación: Eº 952,40

Subsidio bruto: (20 días x Eº 47,62)

Eº 952,40.

Descuentos legales:

15% imposiciones al S.S.S.	142,86
15% Sobre 8 días (380,96)	57,14
0,5% Ley 11,761	4,76
1% Ley 17,281	9,52
0,25% Ley 11,766	2,38
Total descuentos legales	Eº 216,66

Subsidio Neto pagado: (952,40 - 216,66)
 Eº 735,74

Se hace presente que el subsidio bruto es el que figura timbrado en la libreta de S. Social y sobre dicho valor se calculan los porcentajes descritos, con excepción del 15% adicional por hospitalización que se calcula sobre el valor que resulta de multiplicar el subsidio diario por los respectivos días de hospitalización.

3.4.2. OBTENCION DEL SUBSIDIO ADICIONAL ENAMI

En primer lugar se compararán los promedios diarios obtenidos en los puntos 2.2 y 2.3 (semestralmente y mensual, respectivamente). De acuerdo a las instrucciones de Fiscalía se tomará el de mayor valor, siendo considerado, en este caso, el promedio de Eº 65,29.

Manteniendo el ejemplo planteado en el punto 3.4 corresponde a ENAMI pagar un subsidio adicional equivalente a la diferencia entre el subsidio neto que recibe el obrero del S.N.S. y lo que habría obtenido de acuerdo al promedio ENAMI determinado.

El subsidio adicional se obtiene de la siguiente manera:

20 días de subsidio a promedio ENAMI (Eº 65,29) Eº 1.305,80
 Menos subsidio recibido por el obrero, Eº 735,74.
 Valor bruto sub. adic. Enami 570,06.

El valor bruto de subsidio adicional obtenido tendrá el mismo tratamiento descrito para el subsidio adicional por accidente descrito en el punto 2.3 de la presente circular.

3.5 IMPUTACION DE VALORES POR SUBSIDIOS ADIC. POR ENFERMEDAD

(Ley 10.383).

Los valores que se generen por el pago de subsidio adicional por enfermedad se cargarán íntegramente a los costos locales.

3.6 LIQUIDACION DEL SUBSIDIO ADICIONAL CONTRACTUAL

La liquidación mencionada corresponde efectuarla cuando el obrero se reintegre a sus labores habituales. Se tomará como base de la liquidación del subsidio adicional las anotaciones de subsidio registradas en la libreta de imposiciones al Servicio de Seguro Social. En ella constan el valor pagado

por subsidios, los días del período de enfermedad y los días de hospitalización que hubiere tenido el obrero.

Será responsabilidad directa del operario poner, su libreta de imposiciones, a disposición de la respectiva oficina de jornales, para que ésta proceda a la mayor brevedad, a la liquidación y pago del subsidio adicional por enfermedad que corresponda.

Rogamos hacernos llegar cualquier consulta que se derive de la aplicación de las instrucciones contenidas en la presente circular.

Saluda atentamente a Uds.

Empresa Nacional de Minería

JAVIER HERRERA HEVIA,
Gerente de Fins. y Abastecimientos.

Señor

Empresa Nacional de Minería

Ref.: IMPONIBILIDAD DE SUBVENCION VACACIONES PARA EL SECTOR OPERARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Memorándum de Fiscalía N° 5.553, emitido el 26 de Mayo del presente año, la Subvención Vacaciones, que beneficia al Sector Operarios, debe ser considerada, para todos los efectos, como "Remuneración Imponible". Los valores que se determinen por este concepto, están sujetos al cálculo de imposiciones, impuestos, aportes y provisiónes.

En conformidad a lo dispuesto, se aplicará el siguiente procedimiento para la determinación, pago e imputación de los valores que se originen en el cumplimiento de este beneficio contractual.

1.— VIGENCIA PARA LA APLICACION DE INSTRUCCIONES

Las disposiciones contenidas en la presente Circular deberán aplicarse a las Subvenciones de Vacaciones que corresponda liquidar a partir del 1.º de Abril del año en curso, fecha de vigencia del Acta de Avenimiento 1970, suscrita para el Sector Operarios de la Empresa.

Se recuerda que este beneficio debe pagarse con la liquidación de jornales del mes, en que el operario cumple con

los requisitos legales para hacer uso de feriado, aún cuando no lo haga efectivo inmediatamente.

Según lo expresado, procede aplicar esta nueva modalidad de Cálculo a las Subvenciones de Vacaciones que corresponda pagar por el período de feriado 1969-1970 y cuyos requisitos se hubieren cumplido desde el 1º de abril, recién pasado, en adelante.

2.— LIQUIDACION E IMPUTACION DE ASIGNACION VACACIONES

2.1 DETERMINACION Y PAGO DEL BENEFICIO

Corresponde incluir el valor bruto por Subvención de Vacaciones (monto base más el adicional por carga acreditada) en la liquidación de jornales del mes en que el obrero cumpla los requisitos establecidos para devengarla.

Por tener el carácter de "Remuneración Imponible" debe aplicarse el mismo tratamiento que se les dá a los restantes rubros imponibles (sobretiempo, tratos, etc.).

2.2. IMPUTACION DE SUBVENCIONES PAGADAS

Los valores que se originen por la cancelación de este beneficio contractual no deben ser cargados a los costos locales correspondiendo girarlos con cargo a la cuenta N° 4190 de Oficina Central, de acuerdo a la Circular N° 86, emitida el 6 de Julio del año en curso.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el monto total que figura en la Nota de Débito por concepto de Subvención de Vacaciones canceladas en el mes, estará compuesto por los siguientes valores:

- a) Monto subvención vacaciones (base + adicional).
- b) 50% de gratificación.
- c) 14,75% Aporte Enami.
- d) 2% Aporte Bienestar (cuando corresponda), y
- e) 17,13% Provisiones Enami.

En el punto e) no procede calcular "Provisiones para beneficios adicionales - Obreros".

Los porcentajes indicados son los vigentes a julio de 1970, estando sujetos a posteriores modificaciones que oportunamente les serán comunicadas.

3.— RELIQUIDACION PARA MESES ABRIL/JULIO 1970

Las subvenciones de vacaciones correspondientes a los meses de Abril a Julio del presente año, y que fueran canceladas de acuerdo a las instrucciones que por esta Circular se anulan, deberán ser reliquidadas mediante el procedimiento que se describe en el desarrollo del siguiente ejemplo:

El obrero N.N. es socio de Bienestar y tiene 2 cargas de Asignación Familiar acreditadas en el mes de abril de 1970. En ese mismo mes cumple los requisitos necesarios que le dan derecho al uso de vacaciones correspondientes al período 1969-1970.

En la Liquidación de Jornales de Abril se le incluyó el pago por Subvención de Vacaciones.

Dadas por aceptadas las premisas planteadas, se procederá a reliquidar la Subvención de Vacaciones, de acuerdo a la siguiente pauta:

3.1. VALOR PAGADO EN LIQUIDACION DE JORNALES

De acuerdo a las instrucciones que regían en el mes de abril, la Subvención de Vacaciones se liquidó y pagó como a continuación se indica:

Subv. de vacaciones base	Eº 648,68
Más 2 cargas A. f. (Eº 19,16 c/u)	38,32
Valor bruto por sub vacaciones	Eº 687,—
Menos 3,5% Imto. Renta retenido	24,05
Valor neto pagado	Eº 662,95

3.2 LIQUIDACION, SEGUN NUEVAS INSTRUCCIONES

De acuerdo al carácter de Imponible que se establece para la Subvención de Vacaciones, procede efectuar la siguiente liquidación:

Valor bruto por Sub. Vac.	Eº 687,—
Másas 50% de Gratf. contractual	343,50
Monto Bruto Imponible	Eº 1.030,50
MENOS:	
a) 7% impos. al S. S. S.	Eº 72,14
b) 3,5% Imp. Renta (1.030,50—72,14)	Eº 33,54

Menos, 3,5% retenido en	
abril	24,05
	9,49
Diferencia 3,5% Renta a	
descontar	9,49
c) 1% Aporte O.O. a Bienestar	10,31
d) 0,25% Ley 11,766	2,58
Total Descuentos	Eº 94,52
Monto bruto imponible	1.030,50
Menos descuentos	94,52
Menos valor pagado abril	662,95
Diferencia neta a pagar	Eº 273,03

3.3. CALCULO DE APORTES Y PROVISIONES

Sobre el "monto Bruto Imponible" (Eº 1.030,50) procede aplicar los siguientes porcentajes de aportes y provisiones:

14,75% Aportes	Eº 152,—
17,13% Provisiones	176,52
2% Aporte Bienestar	20,61

Total Aportes y Provisiones	349,13
-----------------------------	--------

El aporte del 2% a Bienestar sólo debe aplicarse cuando el obrero afectado sea socio de Bienestar.

3.4 IMPUTACION DE VALORES POR SUBVENCION VACACIONES

Los valores que se originen por el pago de este beneficio deben ser cargados a la cuenta N.o 4190 de Oficina General.

Normalmente el monto que se registre en la respectiva Nota de Débito corresponderá a la sumatoria de la Subvención Bruta determinada y los valores que se obtengan por concepto de Aportes y Provisiones, según el ejemplo, el cargo estaría compuesto así:

Subvención bruta	Eº 1.030,50
Aportes y Provisiones	349,13
Total del cargo	Eº 1.379,63

En el caso de reliquidación se tendrá presente que, de acuerdo al ejemplo, en el mes de abril se imputó a la cuenta N.o 4190 el valor bruto determinado por Subvención de Vacaciones (Eº 687,—) motivo por el cual, procede efectuar el cargo por la diferencia que a continuación se indica:

Sub. Vacaciones bruta	Eº 1.030,50
Menos:	
Valor imputado en abril	687,—

Diferencia a imputar	Eº 343,50
Más:	
Aportes y Provisiones	349,13

Monto total del cargo	Eº 692,63
-----------------------	-----------

4.4. CONCLUSIONES

De acuerdo a la operatoria aplicada en el desarrollo del ejemplo enunciado, estimamos que el procedimiento descrito proporciona los elementos de juicio necesarios para lograr la uniformidad de criterios en la liquidación e imputación de los valores que se generen por el cumplimiento del beneficio contractual citado.

Finalmente, reiteramos la necesidad de que se nos formule cualquier duda o consulta que se produzca en la aplicación de las instrucciones contenidas en la presente Circular.

Saludan atentamente a Ud.

JAVIER HERRERA HEVIA,
Gerente de Fins. y Abastecimiento.

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

RESOLUCION N.º 496

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 18 del D.F.L. 153 de 1960.

RESUELVO:

Facúltase al señor Gerente del Departamento de Operaciones, al señor Jefe de Plantas de Beneficio y a los señores Administradores de Refinería, Fundiciones y Plantas, para convenir tratos y premios con el personal de operarios bajo su dependencia, hasta por los montos y las condiciones que en la presente Resolución se establezcan:

1º) Los tratos o premios a que se hace referencia podrán otorgarse en caso de ejecución de trabajos específicos y esporádicos, cuya realización requiera un excepcional esfuerzo y/o dedicación del personal o mayor urgencia en su realización.

La calificación será hecha por quien tenga la facultad para convenir el trato o premio, sin perjuicio de las normas que al respecto dicten los correspondientes Jefes Superiores.

2º) El señor Gerente del Departamento de Operaciones podrá convenir o autorizar en cada caso, para que se convengan tratos o premios hasta por un monto de Eº 20.000. En ausencia del Gerente de Operaciones, esta facultad podrá ser ejercida por el Subgerente del mencionado Departamento.

Los señores Administradores de Refinería y Fundiciones podrán convenir tratos o premios hasta por un monto de Eº 10.000; el señor Jefe de Plantas de Beneficio hasta por un monto de Eº 4.000 y los señores Administradores de esas Plantas, hasta por un monto de Eº 1.300.

3º) Para los efectos de determinar las sumas límites señaladas, se considerará sólo el mayor valor que represente el trabajo de que se trate por concepto de mano de obra; ésto es, se considerarán excluidas las remuneraciones que corresponda o correspondería pagar a los operarios incluidos en el respectivo trato, en conformidad a sus contratos en el período estimado de ejecución del trabajo a trato.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de aquéllos a quienes se otorga esta autorización, para fijar el sistema que regirá el trato correspondiente.

4º) El valor del trato o premio se establecerá considerando íntegramente el trabajo que deba ser ejecutado, por lo que una misma obra no podrá realizarse conviniéndose para ello tratos parciales, cuya suma total no sea superior a las sumas límites anteriormente señaladas.

5º) El señor Jefe de Plantas y los señores Administradores de Refinería, Fundiciones y Plantas darán cuenta al señor Gerente de Operaciones, dentro de los diez primeros días de cada mes, de los tratos convenidos en el mes inmediatamente anterior. Dicha cuenta deberá indicar:

a) La naturaleza de los trabajos que han sido objeto de tratos;

b) El valor total de cada uno de esos tratos, indicándose la parte de ese valor que represente el mayor valor indicado en el N.º 3;

c) El valor total del trato y el tiempo de ejecución estimado antes de su realización; y

d) El tiempo realmente empleado para la ejecución del trabajo.

6º) El señor Gerente de Operaciones cuidará en forma especial que las facultades que por la presente Resolución se otorgan, sean ejercidas en los casos y dentro de los límites que se han señalado e informará al Vicepresidente Ejecutivo sobre los tratos convenidos en cada mes, dentro de la segunda quincena del mes siguiente.

Comuníquese a todos los Departamentos y reparticiones de la Empresa.

SERGIO VALVERDE CRISTI, Secretario General; y JORGE MANTEROLA FIGHETTI, Vicepresidente Ejecutivo.

SECCION DEL MES

Sección Laboratorio Químico Ventanas del Departamento de Fomento

La Sección Laboratorio Químico, de la cual el de Ventanas forma parte, se encuentra en el organigrama de la Empresa formando parte de la Gerencia de Fomento, de la cual depende administrativamente, bajo la supervisión directa del Subgerente.

La Dirección de esta Sección a nivel nacional se encuentra en Santiago, en el Laboratorio Central, ubicados en los terrenos de la Quinta Normal, cuyo Jefe de Sección debe controlar además los siguientes laboratorios del resto del país: Antofagasta, Taltal, El Salado, Domeyko, Paipote, Vallenar, Guayacán (Coquimbo), Illapel, Cabildo y Ventanas.

Los laboratorios de provincias administrativamente dependen en sus decisiones inmediatas del Ingeniero Provincial de Fomento.

El Laboratorio Químico de Fomento Ventanas tiene como finalidad el ana-

lizar para su posterior compra o maquila, los productos mineros, llámense éstos: minerales, concentrados, precipitados y fundentes, que realiza la Agencia de Compras de Ventanas a particulares o compañías mineras. Además se analizan la compra de minerales de la Planta de Cabildo y las muestras de reconocimientos que envían ingenieros y técnicos de la Oficina Provincial de Fomento.

Para cumplir estos objetivos el laboratorio tiene dotación de personal compuesto de la siguiente manera:

- 1 Químico Jefe de Sección,
- 3 Químicos analistas,
- 1 Secretaria,
- 2 Fundidores primeros,
- 1 Fundidor tercero,
- 1 Preparador 1.º de muestras,
- 1 Preparador 2.º de muestras.
- 1 Auxiliar de laboratorio, y
- 1 Mensajero.

M E D I C I N A

CANCER GASTRICO

De nueve mil personas que mueren de cáncer en Chile, tres mil se deben a cáncer por úlcera gástrica. La razón es que los chilenos tienen los dientes en el estómago; tienen mala dentadura y hacen trabajar mucho el estómago; comen comida caliente; cuando almuerzan acostumbran a discutir; la necesidad los obliga a atender tres trabajos, a la vez, lo que crea un nerviosismo que provoca derrames de jugos gástricos. Son muy aficionados a los asados y la carne quemada tiene una gran cantidad de benzo pireno capaz de producir cáncer.

Digno de Mención

Es admirable, como ciertos compañeros, con un espíritu altruista a toda prueba, se destacan en el desempeño de sus labores cotidianas. Esta vez no voy a contarles nada jocoso, ya que lo me incita a escribir es mi admiración hacia los amigos del policlínico zonal y, en especial del encargado de este centro asistencial, don José Dazzarola y su ayudante Tomás Ortiz.

Mi relato comienza por el año 1964, cuando el contar con primeros auxilios era una utopía. Llegó don José, con mucho entusiasmo, pero sin ninguna posibilidad de contar con los elementos adecuados para la función que deseaba llevar a cabo.

Hoy, y gracias a los esfuerzos por él, y el grupo que lo acompaña, desplegados, contamos con un Policlínico, que aún cuando no es un déchado de virtudes, cumple con las aspiraciones de una gran mayoría.

Quiero destacar, entre otras cosas, la colaboración de algunos compañeros, que perteneciendo a otras secciones, y en forma anónima, han contribuido a la conformación de este Policlínico.

Es necesario que todos los trabajadores de la Planta visiten la SALA DE REPOSO. En ella tendrán cabida todos aquéllos compañeros que por uno u otro motivo, no tengan la atención adecuada en sus hogares, ya sea, por ser solteros, por estar solos en la zona, por tener un régimen estricto de inyectarse, etc. Contarán con solícitos cuidados durante las 24 horas del día, incluyendo comidas a sus horas. Al mismo tiempo, cualquiera que se accidente, y no pudiendo salir de la Planta, sin el visto bueno del médico-jefe, podrá reposar

tranquilamente en la sala, con buenos servicios higiénicos, baño caliente, etc.

Como Uds. pueden apreciar, es una labor encomiable "DIGNA DE MENCION" y también digna de aplausos. Es imprescindible que todos colaboremos para una mejor atención, entregando toda clase de datos personales y principalmente el Grupo Sanguíneo, el cual en cualquier momento puede salvarnos la vida.

Lo único que tendríamos que lamentar, sería la falta de algunos elementos solicitados por el Jefe del Policlínico hace ya bastante tiempo y que aún no han sido entregados por la Empresa. Creo que al ver la labor efectuada por este grupo de compañeros, la parte empresarial, recabará en sus esfuerzos, adquiriendo los equipos solicitados.

Vaya para todos, los que de una y otra forma han hecho posible esta gran labor, mis más fervientes felicitaciones, esperando que la meta que se han trazado, sea alcanzada en un mínimo de tiempo en beneficio de todos y cada uno de los compañeros de Ventanas, contando desde luego, con el apoyo de todos los trabajadores de corazón bien puesto.

MORALEJA:

Si la montaña no va hacia tí,
Ve tú hacia la montaña.

Hasta la vista,

JOPLA.

Décimo Aniversario de la Federación

A nuestros compañeros:

Por intermedio de este órgano oficial, me permito reseñar brevemente los primeros pasos y organización de lo que hoy en día es nuestra Federación Nacional de los Trabajadores, y que agrupa aproximadamente a más de tres mil seiscientos trabajadores en todo Chile, desde Arica hasta Santiago.

En el año 1954, en la ciudad de Copiapó se realizó un torneo de los trabajadores de Ex Caja de Crédito Minero, denominándose Congreso Constituyente de la organización, que estos trabajadores se dieron y que se llamó Federación Nacional de Obreros CACREMI, cuyos organismos bases, lo constituyan los sindicatos profesionales de Obreros de Canchas, Plantas y Ramos similares de las localidades de El Salado, Inca de Oro, Elisa de Bordos, Pedro Aguirre Cerda, Copiapó (Paipote), y Domeyko y las Uniones de Obreros CACREMI, que se organizaban en Antofagasta, Tocopilla, Taltal, Altamira, Vallenar, Coquimbo, Andacollo, Ovalle y Tilitil, posteriormente, se incorporó a esta Federación, el Sindicato Industrial de la Sociedad Explotadora de Minas de Paipote y las Uniones de Santiago, Tres Cruces, Huasco, Carrera Pinto e Iquique.

Posteriormente los obreros CACREMI, realizaron el 1.er Congreso Nacional el año 1956 y el segundo el año 1958, además, se efectuaron las conferencias nacionales en los años 1955, 1957 y 1959, las organizaciones sindicales de los obreros de ex CACREMI atravesaron por un período de desorganización, debido a que con fecha 7 de Julio de 1959, el Supremo Gobierno, dictó el decreto N.o 3395, disolviendo los sindicatos legales de estos trabajadores y cancelando sus personerías jurídicas.

En vista de la situación producida, estos trabajadores transformaron de inmediato sus antiguos sindicatos en "Uniones" o "Asociaciones" locales,

continuando agrupados en su organismo nacional, la Federación de Obreros CACREMI.

El año 1960, en el mes de Enero, la Federación de Obreros CACREMI y la Asociación de Obreros de ENAF (Empresa Nacional de Fundiciones), habían prestado separadamente sus peticiones de carácter económico-social, para el mismo año. Pero los trabajadores observaban con alarma, que la Gerencia General de estas instituciones, haciendo gala de inaudita insensibilidad, ni siquiera daba contestación a las constantes comunicaciones, que se le enviaban por los organismos gremiales, insistiendo en la solución de sus peticiones.

Con fecha 5 de abril de 1960, fue publicado el decreto ley, N.o 153, creando la Empresa Nacional de Minería, en base a la fusión de la Empresa Nacional de Fundiciones (ENAF) y copia de Crédito Minero.

El mismo año 1960, desde el 13 al 15 de octubre, se realiza en Paipote el Congreso Nacional de los Trabajadores de la nueva Empresa, que como continuación de los anteriores torneos CACREMI, pasó a ser el III Congreso. Teniéndose presente que, los trabajadores pasaban a depender de una sola institución y los anhelos de unificación manifestados por los Delegados participantes, con vistas en el futuro a la Unificación total, que agrupara a todos los trabajadores de esta Institución se transformó en la actual Federación Nacional de Trabajadores ENAMI.

Esta nueva y más fuerte organización gremial, considerando que aún seguirían sin solución los pliegos de peticiones, otorgó plazo a la Gerencia General para buscar solución a las peticiones planteadas y designó a 5 dirigentes para que viajarán a Santiago, recayendo estas designaciones en los compañeros Teodoro Carvajal Díaz, Raúl Núñez Tapia, Juan Valenzuela Godoy, Emilio Oyarce A. y Heriberto Guzmán A.

En el mes de diciembre de 1960, después de largas trámites, se logró llegar a la firma del Acta de Avenimiento, que contempló la totalidad de los beneficios y garantías para los trabajadores de la Empresa Nacional de Minería.

Posteriormente, se realizaron en Paipote el IV Congreso Nacional, el año 1962 y los consultivos efectuados en los años 1961 y 1963.

En el año 1964 del mes de febrero, en los días 20 al 24 en la Fundición de Paipote, se realizaron simultáneamente dos congresos, uno de Obreros y otro del sector Empleados, en los cuales los Delegados asistentes, acordaron sesiones en forma conjunta, con el objeto de llegar a la unificación de los trabajadores.

La posición unitaria, planteada en el Congreso Nacional, es aceptada por la unanimidad de los Delegados asistentes, acordándose de inmediato las modificaciones pertinentes a los Estatutos, con el objeto de aumentar las cargas directivas en el C.D.N. y acodarlos a las nuevas condiciones creadas con motivo de la Unificación.

Para la historia de las luchas gremiales, de los trabajadores de la Empresa, el V Congreso, pasó a ser el V Congreso Unitario de los Trabajadores de ENAMI, en donde se creó la primera Directiva Nacional Unitaria.

Al hacer entrega a Uds. compañeros de estos antecedentes, de lo que ha sido nuestra organización, quiero rendir homenaje al Dirigente de muchas lides gremiales, al cual nuestra organización le debe mucho, por su espíritu, al fundador de la Federación de Obreros CACREMI el año 1954 y de la cual fue presidente, al fundador y el primer presidente de la actual Federación Nacional de Trabajadores ENAMI, en el III Congreso Nacional en el año 1960, al hombre, Teodoro Carvajal Díaz, por su espíritu, su apoyo a nuestro organismo, el cual supo afrontar en los momentos más difíciles, que es el de organizar, como lo supo hacer él. También a aquéllos que pertenecieron y lucharon en la misma forma que Teodoro Carvajal D., para ellos mi reconocimientos y mi homenaje.

Con esto quiero realzar en mis compañeros de clase, que la organización no ha sido en vano, y que mientras más unidos seamos, más fuerza tendremos para vencer en nuestra lucha por nuestras reivindicaciones sociales y económicas; lucha que resuena en las fundiciones, en la refinería, en las plantas, en las Agencias Mineras, en nuestras familias y en todos aquéllos, que viven trabajando en la Empresa Nacional de Minería, a lo largo de Chile, desde Arica hasta Santiago, en el desierto o la ciudad, pero siempre conservando el espíritu de nuestro gremio.

PEDRO DE PABLO

GRATIFICACION

Se gratificará con las siguientes sumas, al que dé noticias, sea atendido, consiga algo y no sea tramitado dentro de los próximos 10 años, por el encargado del Plan Habitacional-Ventanas, a quien se ha dado en llamar el "SUBMARINO AMARILLO".

1.º—Por encontrarlo	Eº 50,00.—
2.º—Por ser atendido	Eº 75,00,—
3.º—Consiga algo	Eº 100,00,—
4.º—Por que en Santiago no le hagan tapa	Eº 125,00,—
5.º—Si no lo pilla bolseando, choca	Eº 150,00,—

(Estas sumas son reajustables, según el alza del costo de la vida).

A todas las personas que logren uno de estos 5 puntos, se les ruega pasar a Contabilidad a la brevedad posible.

(Se exceptúan los altos Jefes y los Compadres).

Si con suerte una persona lograra los 5 objetivos, ganará un contrato para actuar en Televisión Nacional y un viaje a Hollywood.

TUGAR, TUGAR SALIR A BUSCAR.

¡¡ Hola Compadre !!

¡Hola compadre! vengan esos cinco
y un abrazo. ¿Contento?
¡Más que chancho en el barro!
¿Y la caña cómo anda?
Malona. Ayer le pusimos como nunca,
pero había alegría en los corazones.
¿Vamos dondeña Micaela?
¡Al tirante compadre!

¡Buenos días doña Micaela!
Buenos días, están en su casa. ¿Qué
se sirven?
Dos blancos, cogote amarrado.

¡Chitas compadre, no puso vasos!
De corneta entonces compadre. ¡Sa-
lud! ¡Salud!

¡Chitas compadre, la secamos.
¡Chis, tenía más sed que ternero
mamón!
¡Táñela compadre!

Dos más, del mismo.
¡Servido! Perdón no les había pue-
sto vasos.
¡Chitas compadre que está voltario,
no pidió litriado "Sonrisa de León".
¡Muera en la rueda no más compa-
dre, después leuento.
¡Salud compadre!
¡Salud compadre!
Oiga compadre, me encontré con el
chueco Jemo.
¡Cuál compadre!
El que vive en la quebrá y me con-
tó que no lo pasa. ¿Por qué?
Después leuento.

¡Doña Micaela! Dos más y Ud. que
se sirve?
Yo les sirvo, voy a traer otra copa.
¡Sírvase!
Está en buenas manos Doña Micae-
la.
—De buena, pasa a mejor.
—No se puede mejorar, lo que me-
jorado está.
—Buena compadre, la hizo de oro.
Chis en el Norte fuí alfárece en los
bailes chinos de La Tirana y pal can-
to me defiendo.
A ver Doña Micaela, páseme la co-
yote de yegua.

— Chitas compadre la cueca pa
achorá, pero con su guitarra la haría
mejor.

Se me hizo tiras compadre.
¿Y cómo? No supe ná. Salud compa-
dre.

Salud cumpa.

— Resulta que una noche nos pusimo-
mos a pagar con el chueco Jemo y co-
mo le gané se me anñó y sacó a relu-
cir su garra e león. Obligado a ponér-
sela de cuello.

— Bueno compadre, eso estuvo gueno.
Pa más cacha, le escribí al Obispo
que borre a San Jemo del calendario.

— Buena compadre; salud.

— Salud, compadre.

Y se han sabido más cosas compa-
dre.

A ver cuente compadre; Salud.

Salud compadre. Pida dos botas
más; yo pago. Pero muera ahí no más.
¿Se acuerda de ese gallo que cacareó
tanto porque lo habían mentado? Chis
creo que trabajó en la Municipalidad,
e nuna cuestión que le llaman CONCI,
en varias partes más y en todas lo
echaron por rasjuñón.

— Chis las patitas compadre!

— Pare el carro compadre y toque
el arpa.

— Salud compadre.

— Salud compadre.

Oiga Doña Micaela. Ponga dos bo-
tas más y traígase un pernil y un arro-
llado y un causeo de cebollas en esca-
beche con queso y aceitunas. Ud. sa-
be. De esos hechos por mano de mon-
ja, pero antes sírvase otro pencasito.

— Salud.

— Salud.

— Chitas que lo veo voltario compa-
dre y Doña Micaela le cerró un ojo.
Bueno, ya van como tres años que que-
dó viuda y la sopaipa le estará hacie-
do cosquillas.

— Chis compadre, quien le aprieta el
cogote!

Rico su chancho fiá Micaela, sírvase
otro pencasito.

Al tirante dijo Escalante.

—Compadre ¿Tiene cigarros?
—No, pero pídamos, ¿de cuáles fuma?

ALAS, compadre.

Chis, Ña Micaela, traígase un Hilton y un Lusquistrique y dos botas más.

Ñá Micaela. ¿Me guardó los dos chivitos?

¡Sí! Ya se los mandé a la casa, están re gordos.

Bueno compadre, vámmonos antes que los cañonemos. Buenas noches Doña Micaela. Chas gracias.

—Espéreme compadre, voy a echar

una espichá. Ñá Micaela, anóteme las 15 botas.

Chitas que se demora compadre. Va como media hora que no sale. Chitas la espichá pá larga.

Menos mal que llegó compadre. Me tiene medio cachúo, nos tomamos 10 botas y le anotan 15.

Muera ahí compadre. Resulta que a la vieja le aposté 150 botellas de vino y 15 chuicos y 300 lucas, y como está acostumbrada a anotar con tenedor, es lo mismo.

¿Y la plateá, compadre?

En género, compadre, en género...

LOS SUEÑOS

*La vida es un sueño,
Calderón de la Barca.
Balas con sueño: Un amigo mío.*

Soñé que me encontraba en un mundo extraño, todo era silencio, tranquilidad y paz, que de repente fue interrumpido por el estridente sonido de una trompeta.

Ví miles de muertos, pero desconocidos, ni un amigo, ni una mano leal que se tendiera en busca de la mía, como dijo el poeta. En eso escuché una risa conocida cerca de mí y me alegré. Era el guatón Valdés, muerto de la risa y con su periscopio al lado, que en vida le sirvió para mirarse los callos. Nos saludamos y me preguntó: ¿Has visto a Fuentes? Le respondí: —Nó. Si lo vez, viejito, dile que le diga a los Otárola, que a las 5 nos juntamos, porque tenemos una pichanguita en el Campo Alegre. Bueno viejo, Chao.

¡Oye! Me volvió a llamar: ¿De cuáles estás fumando? ¡Hilton!, le respondí.

¡Pásate uno viejito, mira, mira que me duele remucho una muela. (La barretita).

Seguí caminando y escuché el siguiente diálogo:

Pero Don Sata, como es posible que a estas alturas Ud. me haga eso desprecié al de arriba por Ud. y ahora, si no cumple con esa disposición me echa. ¡Hágalo por su abuelita! Don Satita, yo lo quiero mijo lindo, pero no puedo.

La otra voz que respondió era grave y profunda.

Lo siento señor, pero esa cláusula fue establecida en reunión general.

Saqué un cigarrillo y escuché la discusión hasta que el tal Don Sata llamó a un ayudante y le dijo:

Dále a éste, 2 sacos de carbón y que se haga un infierno aparte.

Al rato pasó cerca de mí alguien que maldecía.

¡Será desgraciado, como quiere que en este lugar, de postre les dé helados...

¡Esa nariz me era cara conocida!

Su destino según los Astros

Horóscopo 70 - Mes de Octubre

ACUARIO: (Para los mal nacidos, entre el 21 de Enero al 19 de Febrero)
Favorable conjunción con Piscis.

En amores le conviene disparar de merluza a vieja.
Hágale el quite al pez espada, por si las moscas, y ni un paso atrás, como el cangrejo.

PISCIS: (Para los nacidos del 20 de Febrero al 21 de Marzo):

Tú relación con Acuario te rodea de naves y marinos.
Malos vientos te soplarán por la popa. Hay un milico dispuesto a recibir tú S.O.S.

ARIES: (Para los nacidos del 22 de Marzo al 20 de Abril)

Del latín Carnerius y del Griego Cornucos, tú signo indica cabeza dura, desde la frente hasta la nuca. Las orejitas te darán molestias, sobre todo si son de cobre.

TAURO: (Para los nacidos entre el 21 de Abril al 21 de Mayo)

Usted está pintado para el redondel. Hay quienes lo rodean con propuestas. Le pasarán la mano por el lomo y terminará tirando una carreta.

GEMINIS: (Para los nacidos del 22 de Mayo al 21 de Junio)

No entregue sus ideas, para que otros se aprovechen de ellas. Insista en que le reconozcan sus méritos. No sea bolsón ni chupamedias.

CANCER: (Para los nacidos del 22 de Junio al 23 de Julio)

¡Cuidese! Peligro para usted. Hay gente totalmente decidida a eliminarlo. Hasta aquí el éxito ha sido suyo, pero inevitablemente su fin se acerca. Sus enemigos son de una rara especie y se hacen llamar científicos.

LEO: (Para los nacidos entre el 24 de Julio al 23 de Agosto)

Hay un verdadero enredo de astros para usted. Tauro lo acecha y ésto le ocasionará desprestigio en su calidad varonil. Aléjese de los Centros de Madres y de los Comandos Femeninos. No teja a palillos en presencia de sus amigos. ¡ZAZ!

VIRGO: (Para los nacidos desde el 24 de Agosto al 23 de Septiembre)

Hasta ahora usted lo está haciendo bien y con buenos resultados. Lo acompaña su signo: "Virgen". Mantenga la virginidad de sus pulmones. Limítese al Blá-Blá, y no le trabaje un cinco a nadie.

LIBRA: (Para los nacidos entre el 24 de Septiembre al 23 de Octubre)

Ese amigo que usted tiene es servicial, siempre anda con plata, y usted le pecha como malo de la cabeza. Muchas cualidades, pese a ello, no le conviene. Es muy buena persona, pero tiene una falla que se le nota después del tercer trago.

ESCORPION: (Para los nacidos entre el 24 de Octubre al 22 de Noviembre)

Este mes se encontrará cargado a la buena suerte y su signo lo favorece en amores. En dinero puede que le falte un poco, pero siempre encontrará recursos para obtenerlo. Sin embargo, todo lo bueno de este mes no le quitará que siga siendo el mismo bicho de siempre.

SAGITARIO: (Para los nacidos entre el 23 de Noviembre al 22 de Diciembre.)

Por primera vez quisiéramos callar un horóscopo, pero los astros no mienten, y nosotros tampoco. Su existencia va a tener un vuelco. Dice relación con las varillas. Un negro y profundo abismo se ve en su futuro. La consistencia de su empleo se debilita. Mal en la salud. Mal en el

dinero. Le conviene el uso de un amuleto. Le recomendamos un hueso de canilla de elefante amarrado al cuello o una piedrecita de 50 kilos y lanzarse al agua.

CAPRICORNIO: (Para los nacidos entre el 23 de Diciembre al 20 de Enero) Felicitaciones por su horóscopo. Es el mejor mes para usted. En amores es pura cuestión de hablar. En dinero, ni hablar. Solo una pequeña nube en su futuro, pero es un detalle. Usted es candidato al papel de corre-caminos en la serie "La venganza del Coyote". Bip-Bip.

SECCION CONSULTAS

TAL COMO lo dijéramos en nuestro número anterior, hoy damos respuesta a una de las tantas cartas llegadas a estos estudios.

Rogamos a los queridos y fieles lectores se armen de un poco de paciencia, ya que debido a la falta de espacio nos es imposible contestar a todas. Esto mismo nos ha obligado a sacar 3 cartas, empleando el viejo método del Juego a la Biricoca", ésto es: al que le toca le toca.

Le tocó primero: Para "SEGURITO"

En su carta nos dice: "Blá-Blá-Blá... Periódicamente tengo que subirme a la chimenea, por unos cochinos pesos y exponerme al gran costalazo, porque la escalera y la plataforma ya no dan más, de tal manera que de repente se me pasa la pata por los hoyos del piso.

RESPONDE HOROSCOF: El 28 de Diciembre del año en que nacieron todas las palmeras, la constelación de Júpiter, Neptuno y Toribio; establecen claramente que mientras exista un huemul que suba por la escala, nadie se preocupará por arreglar ese problema.

RESPONDE ASTROLOGOF: A su vez Icarito, que se encontraba detrás de Mercurio, visto de Norte a Sur, en constelación invertida con Capricornio, que es su signo, indicaba a la fecha que los Huemules no penan cuando se mueren.

La segunda respuesta corresponde a don "ARMANDO CASAS":

Usted nos dice en su carta, que consultemos a los astros acerca de su futuro, en lo que se relaciona con su problema habitacional.

Lamentamos en esta oportunidad tener que decirle que eso no lo podríamos ver aunque fueramos brujos. No por ello hemos consultado la predicción de los astros, los que nos indican que usted tiene dos satélites que debieran protegerlo.

Uno de ellos está muy cerca, pero cuesta mucho verlo, el otro aparece de cuando en vez, para luego volver a desaparecer. Consultenos cien veces a cada uno y solucionará su problema. La otra alternativa que vemos don Armando, es que, espere el próximo terremoto y trate de conseguirse una mediagua, atentamente sus profes.

La tercera para "COLGADO DE LA BROCHA".

Usted no necesita conocer su Horóscopo, porque de todas maneras se saldrá con la suya. Vive colgado de la brocha (Léase teta). Sigue colgado de la brocha. Y morirá colgado de la misma.

En todo caso le diremos, que de todas maneras está siguiendo lo que su signo le manda: mamar, mamar y mamar. Bajo la influencia de su signo Capricornio, esta vez, le creció la cola sin disimulo, y en verso, por donde corresponde. Sin embargo, ya está buscando la sombra del mejor árbol, donde crece el pasto más tierno. ¡Cuidado! Ahí mismo puede encontrarse con Escorpión, que es otro de los coludos, pero con veneno.

Su día de suerte: Martes; su día de desgracia: Viernes. Su color, Amarillo. Su número: El 44 (con los dedos encogidos).

Atentamente, Horoscof y Astrologof.

no todos saben...

- 1.—...QUE EL río Amazonas despeja más agua en el océano que los ocho mayores río de Asia juntos, y el Mississippi, más que todos los ríos de Europa reunidos.
- 2.—...QUE los barcos a vela representaban un relevante papel en el comercio entre Europa, China, Japón y las Indias Orientales Inglesas y holandesas mucho después que los valores de carga fueran introducidos en aquella ruta.
- 3.—QUE el 90 por ciento de los chinos son, fueron y posiblemente han de serlo siempre, agricultores que dependen de sus propios productos agrícolas y fatalmente perecen de inanición cuando la cosecha no es favorable.
- 4.—...QUE hasta la aparición de los blancos, hace más o menos un siglo, los maoris, indígenas de Nueva Zelanda, no conocían ningún metal, y que a pesar de ello, sus ornamentos esculpidos en madera o en piedra eran de una sorprendente perfección y belleza.
- 5.—...QUE es tan rigurosa la inspección de los géneros alimenticios en el mercado de Zurich, en Suiza, que los comerciantes prefieren cerrar todas sus tiendas cuando no tienen mercaderías perfectas y que allá la primera infracción es penada con multa, la segunda con prisión, y la tercera con prohibición definitiva para comerciar.
- 6.—...QUE los meses de Abril, Julio y Diciembre comienzan siempre en el mismo día de la semana.
- 7.—...QUE el grabado o buril comenzó a practicarse en el año 1460, atribuyéndose su descubrimiento a un artifice florentino, llamado Maso Fiñiguerra.
- 8.—...QUE en Marruecos, en ciertas ocasiones la resistencia opuesta por el viento a un tren en marcha llega a ser de 50 por ciento de la fuerza de la locomotora.

Oscar R. COLLINS.

